

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

D./DÑA. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1014/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

DEBO CONDENAR y CONDENO a KAMEL IDIR como autor de un delito leve intentado de hurto del art. 234-2 del C. Penal en relación con el art. 16 y 62 Del C.Penal , ya definido, a la pena de un mes DE MULTA a razón de 6 EUROS día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y a que indemnice a ALVARO JIMENEZ COLLAZOS en la suma de 20 euros y por el valor de los cheques que se acrediten en ejecución de sentencia y al pago de costas.

La presente resolución no es firme pudiendo interponerse contra la misma RECURSO DE APELACIÓN en el término de CINCO DÍAS.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a KAMEL IDIR , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.170/18)

